

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

8712 *BOCETOS, MARCAS Y ESTUDIOS 92, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
MASCATE, S.A.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2.009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles (LME), se hace público que el día 15 de julio de 2019, el socio único de BOCETOS, MARCAS Y ESTUDIOS 92, S.L. (Sociedad Absorbente), y de MASCATE, S.A. (Sociedad Absorbida), en ejercicio de las competencias propias de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, ha aprobado la fusión por absorción de la sociedad BOCETOS, MARCAS Y ESTUDIOS 92, S.L. (Sociedad Absorbente), con MASCATE, S.A. (Sociedad Absorbida). Esto con aprobación de todos los acuerdos recogidos en el proyecto común de fusión de fecha de 1 de julio de 2019. Las decisiones fueron adoptadas con el carácter de universal y por unanimidad por el socio único de las sociedades participantes de la fusión. Aprobados los Balances de Fusión de ambas compañías, cerrados el 31 de diciembre de 2018 por unanimidad. Todo conforme el artículo 42 de la LME y siendo de aplicación el procedimiento simplificado del artículo 49 LME. La fusión implica la transmisión en bloque por sucesión universal del patrimonio de la sociedad absorbida. De conformidad con los artículos 43 y 44 LME, se hace constar el derecho de información que asiste a los acreedores de las Sociedades a Fusionar, y así obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y Balances de fusión, así como a oponerse a la misma, con los efectos del artículo 44, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión por absorción.

Madrid, 20 de noviembre de 2019.- El Administrador, Carlos Andrade Caamaño.

ID: A190066461-1